



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS - ES 43 DR JC - GUTIERREZ ORIETA NADIA DNI 24306154

VISTO que es necesario asignar Funciones Jerárquicas Transitorias de DIRECTOR DE JORNADA COMPLETA, con carácter PROVISIONAL en la Escuela Secundaria N° 43, del distrito de Berazategui, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la conducción técnico administrativa del mencionado cargo, ya que la Directora, Basualdo Miryam DNI 23898047, se ha acogido a los beneficios jubilatorios;

Que en virtud de las razones expresadas y en uso de las facultades que le confiere el art. 75° ap. 3 e inciso 6.4.2 Listado A2 de la ley 10579 y su reglamentación y art. 3° y 4° del decreto 1301/05, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Asignar Funciones Jerárquicas Transitorias de DIRECTOR DE JORNADA COMPLETA, con carácter PROVISIONAL, a la docente GUTIERREZ ORIETA NADIA MACARENA- CUIL N° 27243061542 en la Escuela Secundaria N° 43, del distrito de Berazategui, a partir del 6 de mayo de 2024, mientras conserve su aptitud psicofísica a tal efecto y no se produzca alguna de las causales de cese previstas en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente, GUTIERREZ ORIETA NADIA MACARENA– CUIL N° 27243061542 quedará relevada de los siguientes módulos titulares:

BERAZATEGUI – ES N° 1 - HTR - 2 MOD - 2° 3° - T.T.

BERAZATEGUI – ES N° 3 - HTR - 2 MOD - 2° 2° - T.T.

BERAZATEGUI – ES N° 34 - HTR - 3 MOD - 5° 1° - T.M.

BERAZATEGUI – ES N° 34 - HTR - 3 MOD - 5° 2° - T.T.

mientras desempeñe las funciones asignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en esta Secretaria de Asuntos Docentes. Notificar a las Direcciones de Personal, de Educación SECUNDARIA, de Gestión y Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.